

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM**, reasignado por su despacho, y suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez, el cual hace conocer a este despacho, la invitación que emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica; la cual tiene como finalidad cumplir con la participación en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica a los siguientes participantes:

- *Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo.*
- *Verdugo Arcos Ambar Annabelle, Profesor auxiliar 1 tiempo completo*
- *Yance Carvajal Carlos Leonidas, Profesor agregado 2 tiempo completo*
- *Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo*

Entre las características singulares del evento, destacamos:

1. *Colaboración Internacional: Contaremos con la participación de expertos provenientes de Europa,*

Latinoamérica y África, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias en el campo del emprendimiento y la sostenibilidad. Esta diversidad de perspectivas enriquecerá los debates y potenciará las oportunidades de colaboración a nivel global.

1. *Articulación Academia-Empresa-Sector Gubernamental: El Creative Spark se distingue por su enfoque integral en la promoción de alianzas entre la academia, el sector empresarial y el gobierno. El congreso proporcionará un espacio propicio para el diálogo y la identificación de sinergias que impulsen el desarrollo sostenible y la innovación en la región.*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2023

2. *Sesiones Presenciales y Virtuales: Para maximizar la participación y la accesibilidad, el evento se llevará a cabo en un formato híbrido. Las sesiones principales se realizarán los días 24 y 25 de octubre de manera presencial, en la Universidad nacional de Costa Rica, mientras que el 23 de octubre, ofreceremos una sesión preliminar virtual como antesala al evento.*
3. *Firma de un acuerdo marco de cooperación entre las universidades participantes en la Plataforma International Entrepreneurship-lab Smart Money (IELSM)*

(...)

Este despacho procedió con el envío del **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM** a los Decanatos de las Facultades de Ciencias e Ingeniería y Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, solicitando la de emisión de criterio técnico pertinente para los docentes que viajaran a Costa Rica, para cumplir con una agenda académica de trabajo desde el 23 de octubre hasta el 25 de octubre de 2023 de los siguientes participantes: Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo, Verdugo Arcos Ambar Annabelle, Profesor auxiliar 1 tiempo completo, Yance Carvajal Carlos Leonidas, Profesor agregado 2 tiempo completo, Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, que viajarán a Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0546-MEM, suscrito por suscrito por la Decana de la Facultad de Ingeniería donde indica lo siguiente:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para Movilidad docente - Participación de la UNEMI en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect"; a favor del Docente Rodolfo Robles Salguero, los días del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica, dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Msc. Rodolfo Robles Salguero, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Msc. Rodolfo Robles Salguero, en el 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2023

sustainable space for Collaborate and Connect, del 23 al 25 de octubre de 2023, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted autorizar la participación del docente en referencia y trasladar la presente comunicación, para la continuidad de las gestiones que correspondan.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0634-MEM, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, donde adjunta informe técnico institucional No. Mov-015-2023, elaborado por los Directores de carrera de Administración de Empresas presencial, Psicología en línea y Derecho en línea. Según el informe técnico institucional se encuentra aprobado por la Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, referente al criterio de pertinencia de los docentes Oskary Zambrano de Pérez, Verdugo Arcos Ambar, Yance Carvajal Carlos y Robles Salguero Rodolfo, donde concluyen y recomiendan lo siguiente:

CONCLUSIONES

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

- 1. La visita del personal académico: Mgs. Ambar Verdugo Arcos, Mgs. Carlos Yance Carvajal y Dra. Oskary Zambrano De Pérez, al "1 st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, considerando que:*
 - *Se realizarán análisis y mejoras para procesos administrativos de la gestión de intercambios.*
 - *Se analizarán los procesos de planificación estratégica y metodología para identificación de problemas y estrategias.*
 - *Se identificará mejoras en aspectos académicos-administrativos y conocimiento del entorno*
 - *para incentivar la internacionalización y movilidad.*
- 1. Que, las fechas de la visita involucran fechas de la planificación académica del mes de octubre 2023, por lo cual se indica que las clases serán impartidas de manera virtual desde el país antes mencionado y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.*
- 2. Que, la Mgs. Ambar Verdugo Arcos, por ser docente de la carrera de Psicología en línea las clases serán impartidas por la docente desde el lugar donde se encuentre, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- 3. Que, la Dra. Oskary Zambrano De Pérez, por ser docente de la carrera de Derecho en línea las clases serán impartidas por la docente desde el lugar donde se*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2023

encuentre, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al personal académico: Mgs. Carlos Yance Carvajal, se coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

RECOMENDACIONES

1. *Que, bajo el mejor criterio de las autoridades, se recomienda autorizar al personal académico Mgs. Ambar Verdugo Arcos, Mgs. Carlos Yance Carvajal y Dra. Oskary Zambrano De Pérez, al "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect"*

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencia e Ingeniería y Facultad de de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho han determinado que es pertinente la participación de los docentes Oskary Zambrano de Pérez, Verdugo Arcos Ambar, Yance Carvajal Carlos y Robles Salguero Rodolfo, en la participación de la UNEMI en la "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica. Considerando que las clases de los docete serán de manera virtual, lo cual los docentes deben coordinar con sus estudiantes y notificar a los directores de carrera.

Se anexa enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/13gPlkY-LkccL4kRYXLJRrsvgOa24gi4z?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

yg



Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica.	

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM del 27 de agosto de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación:

1.- Invitación que emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica; la cual tiene como finalidad cumplir con la participación en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica a los siguientes participantes:

- PhD. Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo.
- Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle, Profesor auxiliar 1 tiempo completo
- PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas, Profesor agregado 2 tiempo completo
- Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM del 28 de agosto de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Sr. Rector factibilidad de participación de la delegación UNEMI, y sugiere considerar lo expuesto por la directora de RRII en cuanto a la compra de boletos:

Se debe considerar la salida desde su lugar actual de residencia, Berlín con destino a Costa Rica en fecha 22 de octubre de 2023; y, el retorno el 26 de octubre de 2023. Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, a favor de:

- PhD. Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo.

Se debe considerar la salida de Ecuador con fecha 22 de octubre de 2023 con destino a Costa Rica; y, el retorno el 26 de octubre de 2023. Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

- Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle, Profesor auxiliar 1 tiempo completo
- PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas, Profesor agregado 2 tiempo completo
- Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM del 28 de agosto de 2023 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica De Formación De Grado, solicita a Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y a la Decana de la Facultad de Ingeniería, emitir informe técnico pertinente para los docentes que viajarán a Costa Rica, al "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0634-MEM del 27 de septiembre de 2023 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho sustentado en el Informe Técnico No. Mov-015-2023, indica que es factible la participación de los docente Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo que las clases serán impartidas de manera virtual desde Costa Rica y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0546-MEM del 13 de septiembre de 2023 suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales - Decana de la Facultad de Ingeniería, sustentado en el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023, concluye que el MSc. Rodolfo Rodobles Salgero, desarrollará las clases mediante video conferencia, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM del 28 de septiembre de 2023 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, los soportes emitidos por las Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y Facultad de Ingeniería, han determinado que es pertinente la participación de los docentes, en el 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect” del 23 al 25 de octubre de 2023. Considerando que las clases de los docentes será de manera virtual, lo cual los docentes deben coordinar con los estudiantes y notificar a los directores de carrera.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;

- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

El Creative Spark, un evento que ha ganado reconocimiento a nivel mundial, evolucionado en una iniciativa que busca conectar a líderes académicos, empresariales y gubernamentales para promover la generación de ideas en un ambiente internacional, altamente creativo y multidisciplinario. En su primera edición bajo el título "CollabConnect," nos enfocaremos en el empoderamiento de las mujeres emprendedoras de América Latina y su papel como agentes de cambio en el desarrollo económico y social de la región con una visión creativa e inclusiva, tocando temáticas de interés mundial conexas al emprendimiento social, liderazgo, digitalización, inteligencia artificial, entre otros.

Entre las características singulares del evento, destacamos:

1. Colaboración Internacional: Contaremos con la participación de expertos provenientes de Europa, Latinoamérica y África, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias en el campo del emprendimiento y la sostenibilidad. Esta diversidad de perspectivas enriquecerá los debates y potenciará las oportunidades de colaboración a nivel global.

2. Articulación Academia-Empresa-Sector Gubernamental: El Creative Spark se distingue por su enfoque integral en la promoción de alianzas entre la academia, e sector empresarial y el gobierno. El congreso proporcionará un espacio propicio para el diálogo y la identificación de sinergias que impulsen el desarrollo sostenible y la innovación en la región.

3.- Sesiones Presenciales y Virtuales: Para maximizar la participación y la accesibilidad, el evento se llevará a cabo en un formato híbrido. Las sesiones principales se realizarán los días 24 y 25 de octubre de manera presencial, en la Universidad nacional de Costa Rica, mientras que el 23 de octubre, ofreceremos una sesión preliminar virtual como antesala al evento.

4.- Firma de un acuerdo marco de cooperación entre las universidades participantes en la Plataforma International Entrepreneurship-lab Smart Money (IELSM)

De acuerdo a la invitación que emite Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica; tiene como finalidad cumplir con la participación en el “1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect”; ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0922981147	VERDUGO ARCOS AMBAR ANNABELLE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0913823324	YANCE CARVAJAL CARLOS LEONIDAS	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0909520603	ROBLES SALGUERO RODOLFO ENRIQUE	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	DIRECCIÓN DE POSGRADO
0960578094	ZAMBRANO DE PEREZ OSKARY CRISTINA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

La agenda a tratar:

Lunes 23 de octubre del 2023	8:00-8:30 - Bienvenida y Apertura Virtual del Creative Spark 8:30-9:00 - Conferencia: ¿Qué es el CREATIVE SPARK? 9:00-10:30 - I Conferencia Magistral Mixta Emprendimiento Femenino Internacional 10:30-12:00 - Sesión de Ponencias/Estudios de Casos/Paneles por Ejes Temáticos y Audiencias (Académicos y Estudiantes) 13:30-15:00 - World Café virtual de emprendedoras 15:00-15:30 - Desafíos 16:00 - Desafíos y Reflexiones para el futuro
Martes 24 de octubre del 2023	8:00-8:30 - Registro y Bienvenida 8:30 – 08:50 - Saludos universidades coordinadoras del IELSM 08:50 - 09:00 - Instalación del evento 9:00 – 9:30 - Conferencia: ¿Qué es el CREATIVE SPARK? 9:30 – 10:00 - II Conferencia Magistral Creative Spark para el emprendimiento y la innovación femenina 10:00- 11:30 - Conferencia Magistral Mixta Emprendimiento Femenino Internacional 11:30: 13:00 - Sesión de Ponencias/Estudios de Casos/Paneles por Ejes Temáticos y Audiencias (Académicos y Estudiantes) 13:00- 15:00 - Receso (Almuerzo) Networking Sesión de Posters Visita a Stand de Empresarios/Instituciones 15:00 – 16:30 - World Café de emprendedoras

	16:30 – 17:00 - Desafíos y reflexiones para el futuro 20:00 - Cena y encuentro internacional
Miércoles 25 de octubre del 2023	08:30 – 10:00 - III Conferencia Magistral Emprendimiento y Transformación Digital 10:00-12:30 - I.- Workshops Empresariales (Híbridos) 12:30- 14:00 - Almuerzo, Networking y Stand de Empresarios 14:00 – 16:30 - II.-Workshops empresariales/ Sesión de Ponencias/Estudios de Casos/Paneles por Ejes Temáticos 16:30 – 17:00 - Acto de premiación: Mejor Ponencia/Mejor Poster 17:00 – 18:00 - Firma de Convenio Marco para la Cooperación por parte de las universidades participantes del IELSM 18:00 – 18:15 - Anuncio de la nueva sede del Creative Spark en Ecuador 2024 18:15 - 18:30 - Clausura 19:00 - Actividad Cultural

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por invitación que emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica; tiene como finalidad cumplir con la participación en el **“1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect”**; ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023, a favor de los profesionales: Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM, Invitación y Cronograma, requerimiento sustentado con Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0634-MEM, Informe Técnico No. Mov-015-2023, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0546-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023 y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Costa Rica, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. No. Mov-015-2023, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y los Directores, deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la comisión en en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM del 28 de agosto de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Invitación y Agenda	-	
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0540-MEM	28-08-2023	3
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0594-MEM	28-08-2023	2
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0580-MEM	29-08-2023	2
5	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0392-MEM	06.09.2023	1
6	Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN- 05092023-02	05.09.2023	7
7	Informe Técnico No. ITI FACE DECANATO- 019-2023	09.06.2023	6
8	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0400-MEM	09.06.2023	2
9	Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0554-MEM	15.09.2023	2
10	Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-016-2023	12.09.2023	2
11	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0667-MEM	29.09.2023	2

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NATHALIE MARIA CALDERON SALDANA</p>
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCIÓN RENDON GARCIA</p>
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA</p>

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1066-MEM

Milagro, 05 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Informe de Participación de la UNEMI 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-066 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en el "**1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM, Invitación y

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1066-MEM

Milagro, 05 de octubre de 2023

Cronograma, requerimiento sustentado con Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0634-MEM, Informe Técnico No. Mov-015-2023, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0546-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023 y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Costa Rica, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. No. Mov-015-2023, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

2.- Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y los Directores, deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera PhD. Juan Diego Valenzuela - Director del Centro de Estudios Estadísticos; PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea -

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1066-MEM

Milagro, 05 de octubre de 2023

Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación; Mgs. Jaime Coello Viejo - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en Sevilla - España, a partir del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023

3.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0540-MEM del 28 de agosto de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

4.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM

Anexos:

- 66.-_iti-uath-066_costa_rica-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Milagro, 21 de octubre 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: ALCANCE- Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0673-MEM; suscrito por el Directora de Relaciones Interinstitucionales, referente a *"ALCANCE- Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica"*, en el cual expone lo siguiente:

"Estimado Rector, en alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM; sobre la participación en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica informo a usted la nómina de los participantes que cuentan con los requisitos migratorios indispensables para poder establecer esta gira académica son:

*Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo.
Rodolfo Enrique Robles Salguero, Profesor agregado 2 tiempo completo.*

El Creative Spark, un evento que ha ganado reconocimiento a nivel mundial, evolucionado en una iniciativa que busca conectar a líderes académicos, empresariales y gubernamentales para promover la generación de ideas en un ambiente internacional, altamente creativo y multidisciplinario. En su primera edición bajo el título "CollabConnect," nos enfocaremos en el empoderamiento de las mujeres emprendedoras de América Latina y su papel como agentes de cambio en el desarrollo económico y social de la región con una visión creativa e inclusiva, tocando temáticas de interés mundial conexas al emprendimiento social, liderazgo, digitalización, inteligencia artificial, entre otros.

Esta dirección pone en conocimiento que a la presente fecha los participantes antes mencionados son las personas que cuentan con los requisitos migratorios vigentes que garantizan que puedan participar plenamente en la movilidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención". Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:"

<https://drive.google.com/drive/folders/1buh8F2xowlAyHal4uRcvuvdSbvjCL-S?usp=sharing>

Por lo expuesto, y mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 43 - Participación de la UNEMI en 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect", Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023, éste despacho actualiza la nómina de participantes quienes cuentan con los requisitos migratorios indispensables para poder establecer esta gira académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Anexo: Documento Soporte.
km/st

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0673-MEM

Milagro, 21 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: ALCANCE- Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica.

De mi consideración:

Estimado Rector, en alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM; sobre la participación en el "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica informo a usted la nomina de los participantes que cuentan con los requisitos migratorios indispensables para poder establecer esta gira académica son:

- Oskary Zambrano de Pérez, PhD, Profesor ocasional 1 tiempo completo.
- Rodolfo Enrique Robles Salguero , Profesor agregado 2 tiempo completo

El Creative Spark, un evento que ha ganado reconocimiento a nivel mundial, evolucionado en una iniciativa que busca conectar a líderes académicos, empresariales y gubernamentales para promover la generación de ideas en un ambiente internacional, altamente creativo y multidisciplinario. En su primera edición bajo el título "CollabConnect," nos enfocaremos en el empoderamiento de las mujeres emprendedoras de América Latina y su papel como agentes de cambio en el desarrollo económico y social de la región con una visión creativa e inclusiva, tocando temáticas de interés mundial conexas al emprendimiento social, liderazgo, digitalización, inteligencia artificial, entre otros.

Esta dirección pone en conocimiento que a la presente fecha los participantes antes mencionados son las personas que cuentan con los requisitos migratorios vigentes que garantizan que puedan participar plenamente en la movilidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0673-MEM

Milagro, 21 de octubre de 2023

las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “*la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros*”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “*Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención*”.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1buoh8F2xowIAyHaI4uRcvuvdSbvjCL-S?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Dra. Mayra José D’Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación



Firmado electrónicamente por:
MICHELA MARISOL
ANDRADE VASQUEZ

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM

Milagro, 10 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Participación de la UNEMI 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-066 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en el "**1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**" del 23 al 25 de octubre de 2023, Costa Rica.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por emite el Dr. Jorge Herrera Murillo Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM, Invitación y

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM

Milagro, 10 de octubre de 2023

Cronograma, requerimiento sustentado con Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0574-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0634-MEM, Informe Técnico No. Mov-015-2023, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0546-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023 y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Costa Rica, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. No. Mov-015-2023, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2023, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, para que participen en el evento:

- **1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect**, ejecutarse en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

2.- Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y los Directores, deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas -

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM

Milagro, 10 de octubre de 2023

Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la comisión en en Costa Rica, a partir del 23 al 25 de octubre de 2023.

3.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM del 28 de agosto de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

4.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-1066-MEM

Anexos:

- 66_-_iti-uath-066_costa_rica-signed0728588001696958219-1-signed-signed.pdf

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2984-MEM

Milagro, 11 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 43 - Participación de la UNEMI en 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect", Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, respecto de la invitación a **"1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect"**, tomando en consideración los días 23 de octubre de 2023 y finalización el 25 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Vicerrectora Académica de Formación de Grado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^o43 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2984-MEM

Milagro, 11 de octubre de 2023

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-1081-MEM

Anexos:

- 66_-_iti-uath-066_costa_rica-signed0728588001696958219-1-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-43.pdf
- unemi-viceacadfyg-2023-0662-mem_(1).pdf
- unemi-uath-2023-1066-mem_(1).pdf
- unemi-uath-2023-1081-mem.pdf

Copia:

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		780	13	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,596.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$4,596.80
TOTAL										

SON: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2984-MEM: Por autorización de viáticos y subsistencias a favor de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas, PhD. Oskary Zambrano de Pérez, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique por la invitación al 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect a realizarse en Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023, de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO43

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 13/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº43
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0538-MEM, la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de la Participación de la UNEMI en la invitación a 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0595-MEM, la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, considera la participación de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, en la invitación a 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, considera la participación de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, en la invitación a 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect". Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-066; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo, en la invitación a 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect", Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la UNEMI en la invitación a 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect", Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo.
PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo.
PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo.
Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días 22 de octubre al 25 de octubre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0662-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 183 -2023

Traslado al territorio de Costa Rica **Fecha desde** 22/10/2023
Coefficiente: 1,69 **Fecha hasta** 25/10/2023

Milagro , 12 de octubre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos
Verdugo Arcos Ambar Annabelle	Profesor	170	4	\$ 1.149,20
Yance Carvajal Carlos Leonidas	Profesor	170	4	\$ 1.149,20
Oskary Zambrano de Pérez	Profesor	170	4	\$ 1.149,20
Robles Salguero Rodolfo Enrique	Profesor	170	4	\$ 1.149,20
TOTAL				\$ 4.596,80

Observación

De conformidad al Memorando Nro. Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM en el cual se autoriza la participación viaticos y subsistencias a favor de e Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo. Por la invitación “1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect”, tomando en consideración los días 23 de octubre de 2023 y finalización el 25 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Vicerrectora Académica de Formación de Grado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº43 Se considera que percnota la noche del día 25 de octubre de 2023.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES JPCC-001-2023	FECHA DE SOLICITUD 20-10-23
--	-----------------------------

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Zambrano de Pérez Oskary Cristina		PUESTO QUE OCUPA: Profesora Ocasional a tiempo Completo	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Berlín, Alemania		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Carrera de Derecho en Línea	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
22-10-23	7.10 am	1-11-23	15:55

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Oskary Zambrano

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de la UNEMI en el IELSM Creative Spark Costa Rica 2023 para integrar una red académica para el emprendimiento universitario

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	Iberia	Berlín-Madrid	22/10/2023	7:10	22/10/2023	10:25
AEREO	Iberia	Madrid-Panamá	22/10/23	11:50	22/10/23	15:09
AEREO	Iberia	Panamá-Costa Rica	22/10/2023	18:42	22/10/2023	19:15
AEREO	Iberia	Costa Rica- Madrid	31/10/2023	18:00	31/10/2023	11:30
AEREO	Iberia	Madrid-Berlín	01/11/2023	15:55	01/11/2023	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco del Pacífico	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1043391745
---	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

 <p>Firmado electrónicamente por: OSKARY CRISTINA ZAMBRANO DE PEREZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ASTRITH ILLIANA CUENCA GONZAGA</p>
<p>NOMBRE DEL SERVIDOR Oskary Zambrano de Pérez PhD</p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Mag. Astrih Cuenca</p>
<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p>	
 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
<p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. FABRICIO GUEVARA V. PHD. RECTOR</p>	<p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 148-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. Nro. UNEMI-UATH-2023-1081-MEM en el cual se autoriza la participación viaticos y subsistencias a favor de e Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle - Profesor auxiliar 1 tiempo completo, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas - Profesor agregado 2 tiempo completo, PhD. Oskary Zambrano de Pérez - Profesor ocasional 1 tiempo completo, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique, Profesor agregado 2 tiempo completo. Por la invitación "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect", tomando en consideración los días 23 de octubre de 2023 y finalización el 25 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Vicerrectora Académica de Formación de Grado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº43. Se considera que percnota la noche del día 25 de octubre de 2023.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
3	Oskary Zambrano de Pérez	Profesor	v 1.149,20	0,00	0,00	0,00	1.149,20
4	Robles Salguero Rodolfo En	Profesor	v 1.149,20	0,00	0,00	0,00	1.149,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.298,40

OBSERVACIONES Por Anticipo de viáticos a Costa Rica

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE**

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro

21 de Octubre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.

CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 32887

Valor \$. 1.149,20

BENEFICIARIO: OSKARY ZAMBRANO DE PEREZ

RUC/CEDULA: 0960578094

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS A COSTA RICA

invitación "1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect

Los días 23 de octubre de 2023 y finalización el 25 de octubre de 2023

Doc. Fte: S/VIATIC # 148-CONT-2023

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.149,20
TOTAL	\$	1.149,20
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.149,20

Fecha: Milagro 13 de octubre de 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023
No. Fondo Global: 374
No. Formulario Interno: 2062
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960578094
Nombre Responsable: ZAMBRANO DE PEREZ OSKARY CRISTINA
Monto Fondo Global: 1,149.20
Monto Fondo Interno: 1,149.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES**Descripción:** OSKARY ZAMBRANO, DOCENTE, BCE734, CE32887 S/V148, Ant de viáticos, para participación en inv. 1st International Creative Spark: , en Costa Rica del 22 al 25 de octubre de 2023; S/Memo UNEMI-R-2023-2984-MEM

No. de Solicitud: S/V 148 **Fecha Solicitud:** 13/10/2023
No. de Doc. Aprobación: S/V 148 **Fecha Aprobación:** 13/10/2023
No. de CUR Contable: 109787340

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0960578094	109787340	NO	1,149.20

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA <hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	--

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	109787340	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	109787340	13	10	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	109787340			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000374002061		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 374 No. de Entrada: 2061
		13	10	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0960578094	374	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,149.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0960578094	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,149.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,149.20	1,149.20

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 374 No. de Entrada: 2061

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FJ6A6I9WVPNNPG B	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	13/10/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	13/10/2023	FECHA:			



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		780	13	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,596.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$4,596.80
TOTAL										

SON: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2984-MEM: Por autorización de viáticos y subsistencias a favor de Mgs. Verdugo Arcos Ambar Annabelle, PhD. Yance Carvajal Carlos Leonidas, PhD. Oskary Zambrano de Pérez, Mgs. Robles Salguero Rodolfo Enrique por la invitación al 1st International Creative Spark: Women Entrepreneurship as a Creative Spark, a disruptive sustainable space for Collaborate and Connect a realizarse en Costa Rica del 23 al 25 de octubre de 2023, de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO43

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 13/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	FECHA DE INFORME: 3-11-23
--	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: Zambrano de Pérez, Oskary Cristina	PUESTO: Docente Ocasional Tiempo Completo
LOCALIDAD DE LA COMISION: Costa Rica	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: Carrera de Derecho en línea Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho Universidad Estatal de Milagro
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Zambrano de Pérez, Oskary Cristina Robles Salguero Rodolfo Enrique	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:** del 23 al 25 de octubre**INFORME****ANTECEDENTES:**

Como Coordinadora de Innovación y Servicios de la Plataforma Internacional IELSM que radica en Alemania y donde participo como movilidad docente internacional me fue encomendado organizar el primer Creative Spark en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA, CR). Recibí tal comisión de parte del Vicerrectorado de investigación de la (UNA, CR) en carta de fecha 1 de agosto de 2023. Como Coordinadora General me tocó planificar el evento en conjunto con las comisiones nombradas al efecto. El Creative Spark en su primera edición estuvo enfocado en el Emprendimiento femenino. Desde el mes de agosto hasta finalizar el evento el 25 de octubre de este año estuve dedicada a la planificación, convocatoria y organización de las Ponencias, Workshops y Word Cafés con empresarios.

Sostuve reuniones semanales con el equipo del Vicerrectorado en Costa Rica y con el Comité Científico.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades realizadas por días:**

- El día 23 de octubre se dedicó a las sesiones virtuales. Se presentaron 8 salas temáticas. Me tocó iniciar el evento y dar paso a los invitados especiales, en particular al Embajador de Costa Rica en Alemania. Me acompañaron en la sala de transmisión el Dr. Amr Radwan y el Mag. Rdolfo Robles Salguero. Moderé la Sala "Iniciativa Empresarial y Legalidad en la Transformación Digital" en horas de la mañana. En la tarde participé en el Workshop "Estrategia Multimodal: Presencia Digital Inteligente en los Negocios"
- El 24 de octubre inició la actividad de forma presencial. Participé en la Conferencia inaugural titulada: "Creative Spark y Capital Social Digital", luego en la Conferencia Triple Hélice "Creative Spark para el emprendimiento y la Innovación Femenina". Moderé la sesión presencia en la sala Iniciativa Empresarial y Legalidad en la Transformación Digital", evalué las ponencias de la sala. En la tarde participé el Workshop y en la Spark Out; así como también en un Boot Camp con los catalizadores de la plataforma.
- El 25 de octubre participé en la conferencia magistral, en el Workshop "Venta Global: Una Oportunidad para las PYMES". Posteriormente asistí a la firma de la Carta de Entendimiento con las universidades

participantes en el evento. Participé en el anuncio de la segunda sede de Creative Spark 2024, el cual ha recaído sobre la UNEMI. Finalmente, pronuncié el discurso de clausura.

Logros obtenidos:

- Realización del Primer Creative Spark en Latinoamérica con participación de universidades internacionales y posicionamiento de la UNEMI.
- Liderazgo para la realización del evento
- Participación de la Estudiante Karem Caicedo de Derecho en línea con su emprendimiento en Servicios Jurídicos Digitales.
- Adjudicación de la segunda sede del Creative Spark a favor de la UNEMI
- Apoyo para la posterior firma de la Carta de Entendimiento por parte de la UNEMI, una vez se hayan realizado los trámites institucionales.

CONCLUSIÓN:

La participación de la UNEMI en el Creative Spark de Costa Rica 2023 constituye un hito para la universidad, toda vez que este evento supera a los congresos académicos tradicionales, toda vez que reúne y vincula tres sectores de la sociedad: universitarios, empresarios e instituciones públicas. La participación de la UNEMI en este tipo de evento contribuye con el aumento de la calidad institucional, a través de la internacionalización y la vinculación con el sector productivo.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Aunque el evento culminó el 25 de octubre, debo indicar que permanecí en Costa Rica hasta el 31 de octubre por invitación de la UNA, CR. Participé en Conversaciones con el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de la Carrera de Administración de Empresas para futura movilidad docente y estudiantil.

Se recomienda constituir una Comisión Organizadora y de enlace para los preparativos del segundo Creative Spark a celebrarse el próximo año en el mes de octubre. También se recalca la importancia de la firma de la Carta de Entendimiento por parte de la Universidad, paso que permitirá avanzar en la consecución de un acuerdo marco entre las universidades participantes en la Plataforma Internacional IELSM.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	22-10-23	1-11-23				
HORA	7.00 am	19.00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	IBERIA	Berlín- San José CR	22-10-23	7:00	22-10-23	20:00
Aéreo	IBERIA	San José -Berlín	31-10-23	18.00	1-11-23	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



Firmado electrónicamente por:
**OSKARY CRISTINA
ZAMBRANO DE PEREZ**

DRA. OSKARY ZAMBRANO DE PÉREZ

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU
DELEGADO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

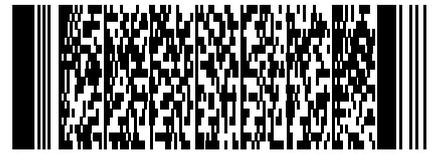
**ING. FRABRICIO GUEVARA VIEJÓ. PHD
RECTOR**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE**



Firmado electrónicamente por:
**ASTRITH ILLIANA
CUENCA GONZAGA**

**MAG. ASTRIH CUENCA
DIRECTORA CARRERA DE DERECHO EN LÍNEA**



BN.087

0759386028345

CÓDIGO DE RESERVA / RESERVATION CODE

L4P27Y

Tarjeta de embarque / Boarding Card

ZAMBRANODEPEREZ/OS

DE / FROM

Berlín, Terminal 1 (BER)

A / TO

Madrid, Terminal 4 (MAD)

SALIDA / DEPARTURE

22 oct 07:10

LLEGADA / ARRIVAL

22 oct 10:25

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

06:40 GRUPO 3

CIERRE PUERTAS / GATE CLOSES
06:55

PUERTA / GATE

-

VUELO / FLIGHT

IB3673

Operado por / Operated by
OPERADOR IB-EXPRESS

ASIENTO / SEAT

10A

Turista

45
min.

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: consulta los paneles informativos al llegar al aeropuerto.

Equipaje en bodega

Checked baggage

23Kg
x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)



Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.129

0759386028345

Tarjeta de embarque / Boarding Card

CÓDIGO DE RESERVA / RESERVATION CODE

L4P27Y

ZAMBRANODEPEREZ/OS

DE / FROM

Madrid, Terminal 4S (MAD)

A / TO

Panamá, Terminal 1 (PTY)

SALIDA / DEPARTURE

22 oct 11:50

LLEGADA / ARRIVAL

22 oct 15:35

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

11:10 GRUPO 3CIERRE PUERTAS / GATE CLOSES
11:35

PUERTA / GATE

S

VUELO / FLIGHT

IB6339Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

25D

Turista

55
min.

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 810 al 819.

Equipaje
en bodegaChecked
baggage **23Kg**
x1
158cm**(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.008

0759386028345

CÓDIGO DE RESERVA / RESERVATION CODE

L4P27Y

Tarjeta de embarque / Boarding Card

ZAMBRANODEPEREZ/OS

DE / FROM

Panamá (PTY)

A / TO

San José, Terminal (SJO)

SALIDA / DEPARTURE

22 oct 18:42

LLEGADA / ARRIVAL

22 oct 19:11

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

17:42

PUERTA / GATE

-

VUELO / FLIGHT

CM0391

Operado por / Operated by
COPA AIRLINES
SOLD AS IB 1694

ASIENTO / SEAT

29F

L

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)



Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

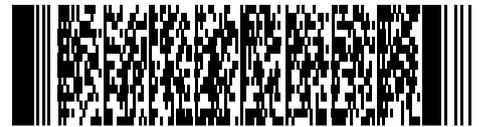
Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.093

0759386028345

BUCHUNGSCODE / RESERVATION CODE

L4P27Y**Bordkarte / Boarding Card****ZAMBRANODEPEREZ/OS**

VON / FROM

San José, Terminal M (SJO)

ZU / TO

Madrid, Terminal 4S (MAD)

AUSGANG / DEPARTURE

31 Okt 18:00

ANKUNFT / ARRIVAL

01 Nov 11:30

Boarding Time / BOARDING TIME

17:20 GRUPO 3
Gate schließt um 17:45
GATE CLOSES

TÜR / GATE

-

Flug / FLIGHT

IB6314
Durchgeführt von / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

Sitzplatz / SEAT

29D
Economy**90 min.**

vor dem Abflug, die Gepäckannahme-Schalter schließen

Aus Sicherheitsgründen bitten wir Sie, sich zur Überprüfung der Reisedokumente am Iberia Schalter zu melden.

Aufgegebenes
GepäckChecked
baggage**23Kg**
●●●● x1
158cm**(Höhe + Breite + Länge)
*(Height + width + length)

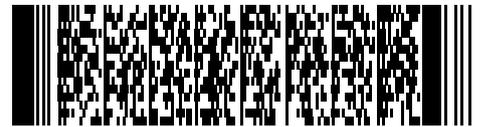
Unterbringen des Handgepäcks an Bord:

Persönlicher Gegenstand
(40 x 30 x 15 cm)Handgepäckstück
(56 x 40 x 25 cm)**i** Maximalmaße pro Handgepäckstück.**Soziale Netzwerke**

@iberia_de



www.facebook.com/IberiaDEU



BN.056

0759386028346

BUCHUNGSCODE / RESERVATION CODE

L4P27Y

Bordkarte / Boarding Card

ZAMBRANODEPEREZ/OS

VON / FROM

Madrid, Terminal 4 (MAD)

ZU / TO

Berlin, Terminal 1 (BER)

AUSGANG / DEPARTURE

01 Nov 15:55

ANKUNFT / ARRIVAL

01 Nov 19:00

Boarding Time / BOARDING TIME

15:25 GRUPO 3Gate schließt um 15:40
GATE CLOSES

TÜR / GATE

HJK

Flug / FLIGHT

IB3672Durchgeführt von / Operated by
OPERADOR IB-EXPRESS

Sitzplatz / SEAT

35D

Economy

55
min.Annahmeschluss: Die Gepäckannahme-Schalter schließen 55 Minuten vor dem Abflug
Ort: Schalter 850 bis 859.Aufgegebenes
GepäckChecked
baggage**23Kg**
x1
158cm**(Höhe + Breite + Länge)
*(Height + width + length)

Unterbringen des Handgepäcks an Bord:

Persönlicher Gegenstand
(40 x 30 x 15 cm)Handgepäckstück
(56 x 40 x 25 cm)

Maximalmaße pro Handgepäckstück.

Soziale Netzwerke



@iberia_de



www.facebook.com/IberiaDEU

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 374

No. Formulario Interno: 2062

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960578094

Nombre Responsable: ZAMBRANO DE PEREZ OSKARY CRISTINA

Monto Fondo Interno: 1.149,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.149,20

Monto Líquido: 1.149,20

No. Entrada Rendición: 2168

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: OSKARY ZAMBRANO, DOCENTE, BCE734, CE32887 S/V148, Ant de viáticos, para participación en inv. 1st International Creative Spark: , en Costa Rica del 22 al 25 de octubre de 2023; S/Memo UNEMI-R-2023-2984-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V148

Fecha Solicitud: 08/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V148

Fecha Aprobación: 08/11/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0960578094	10312	10.312	1.149,20	1.149,20



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	08	011	2023	10312	10312
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9729	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,149.20
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,149.20
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,149.20
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,149.20

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 374 No Entrada: 2061

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/11/2023	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	08	011	2023	10312 10312
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9729

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 08/11/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>